

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **041**

Fecha: 16/03/2023

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 11001 31 03 018 2013 00196 | Expropiación | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU | MARIA ISABEL CASTRO GUERRERO | Auto decide recurso Mantiene incólume auto de fecha 13 de septiembre de 2022. | 15/03/2023 | |
| 11001 31 03 021 2011 00306 | Ejecutivo Singular | GLORIA SALGADO CAMPOS | GLORIA ESPINOSA DE RUIZ | Auto termina proceso por Pago Pago TOTAL de la obligación - Ordena cancelación de las medidas cautelares - Sin costas. | 15/03/2023 | |
| 11001 31 03 023 2014 00373 | Ordinario | MARITHZA XIOMARA VELEZ CERVANTES | CESAR ALBERTO VELEZ CERVANTES | Auto pone en conocimiento el trabajo de partición efectuado dentro de la sucesión de la señora MARIA LUISA MONTOYA VIUDA DE VELEZ - Incorpórese a los autos lo puesto en conocimiento en esta providencia. | 15/03/2023 | |
| 11001 31 03 049 2020 00163 | Concordato | FELIX EDUARDO CASTAÑEDA BERNAL | ACREEDORES VARIOS | Auto ordena oficiar Al Despacho Judicial de Garagoa - Boyacá. | 15/03/2023 | |
| 11001 31 03 049 2021 00085 | Divisorios | MARISOL MORENO MELO | JULIO ENRIQUE MORENO VEGA | Auto tiene por notificado por conducta concluyente dado que los demandados mencionados otorgaron poder se les tiene por notificados por conducta concluyente, y, atendiendo que el apoderado reconocido presentó contestación, se Dispone: 1. Tener por contestada la demanda formulada por la parte demandada, respecto de los demandados referidos. De la misma junto con la objeción al juramento estimatorio, córrase traslado a la parte contraria, 2. Tener en cuenta que la demandada, Clara Yadira Moreno Vega, fue debidamente notificada y dentro del término dispuesto para ello, guardó | 15/03/2023 | |
| 11001 31 03 049 2021 00085 | Divisorios | MARISOL MORENO MELO | JULIO ENRIQUE MORENO VEGA | Auto rechazo incidente Por dos razones habrá de rechazarse el trámite incidental propuesto, respecto de Rosa Elena Vega de moreno y Julio Enrique Moreno a saber: Parte de una decisión no adoptada y sobre el particular el Despacho ya se refirió en pretérita oportunidad (auto del 15 de noviembre de 2022), disponiendo que la parte cumpliera con la carga de noticiar a los demandados Rosa Elena Vega de moreno y Julio Enrique Moreno. En relación con la demandada Clara Yadira moreno Vega, dado que no acreditó ser apoderado de la misma, no se da trámite al | 15/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------|---|--|------------|-------|
| 11001 31 03 049 2021 00644 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA S. A. | LUIS FERNANDO MANCILLA ROA | Auto requiere Se requiere a la parte actora para que proceda a noticiar a la parte demandada, lo anterior bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., so pena de decretar el desistimiento tácito. - La parte acreditó las cargas encomendadas - Se incorpora a autos la documental allegada - Ordena oficiar a la DIAN | 15/03/2023 | |
| 11001 31 03 049 2022 00213 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. | GUSTAVO EDUARDO CABRALES AVENDAÑO | Auto decide recurso Mantener incólume el auto de 6 de septiembre del 2022. | 15/03/2023 | |
| 11001 31 03 049 2022 00213 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. | GUSTAVO EDUARDO CABRALES AVENDAÑO | Agreguese a autos Téngase en cuenta las comunicaciones del Despacho 5º de Familia de Cúcuta en Oralidad y del Cámara de Comercio de la misma ciudad. | 15/03/2023 | |
| 11001 31 99 003 2020 03386 | Verbal | RICARDO JULIAN RIVERA GOMEZ | ACCIONES Y VALORES S.A. COMISIONISTAS DE BOLSA | Auto admite recurso apelación Impetrado contra la sentencia proferida en este asunto el 16 de abril de 2021. | 15/03/2023 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

16/03/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO